



## RESOLUCIÓN CS N° 362 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de setiembre de 2022

Expediente N° 8298/22

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución RESD-EXA: N° 501/2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, por la cual solicita aprobación de las Misiones y Funciones del cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03 – Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, actualmente vacante por jubilación del Sr. Roberto Gerardo GASPAS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que según lo establece la Resolución CS N° 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T aprobado por Decreto PEN N° 366/06.

Que, analizadas las actuaciones, se concluye que las misiones y funciones propuestas resultan pertinentes para el cargo referido.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 92/22,

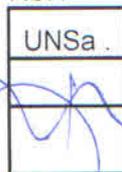
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2022)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Misiones y Funciones del cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03 – Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas que obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



# RESOLUCIÓN CS Nº 362 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

## ANEXO I

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y DIGESTO

Categoría: 03

Agrupamiento: Administrativo – Tramo Mayor

Dependencia Jerárquica: Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto

### MISIÓN:

- Ejercer la organización, conservación y custodia del Digesto y Archivo General de la facultad, manteniendo actualizada la recopilación de leyes, decretos, resoluciones y disposiciones generales y todo documento relacionado con el funcionamiento de esta Unidad Académica.

### FUNCIONES:

- a) Asegurar la custodia, conservación, organización, clasificación y control de los archivos de gestión, administrativo e histórico y digesto de la facultad.
- b) Mantener actualizado del Boletín Oficial de la UNSa en lo que respecta a las resoluciones del Consejo Directivo y Decanato de esta Unidad Académica.
- c) Organizar los registros de archivo de actuaciones de todo tipo.
- d) Coordinar un sistema de archivo informatizado que garantice la posibilidad de búsquedas temáticas, cronológicas y alfabéticas, con el propósito de garantizar mediante el empleo de tecnología adecuada una gestión integral de documentos/expedientes/resoluciones de la administración/programas/Planes de Estudios.
- e) Compilar, archivar y llevar el digesto de leyes, decretos, resoluciones y otros antecedentes que rigen el desenvolvimiento de la actividad universitaria, en los aspectos académicos, administrativos y de desarrollo.
- f) Realizar el registro y publicación en el Boletín oficial de las resoluciones de Decanato, Decanato *ad-referéndum*, Homologación, Consejo Directivo y sus despachos respectivos, verificando el cumplimiento de la notificación según las reglamentaciones vigentes.
- g) Coordinar la búsqueda de documentación archivada, solicitada por autoridades, departamentos docentes, docentes, alumnos y personal de apoyo universitario.
- h) Informar las actualizaciones administrativas vigentes de la Universidad.
- i) Elaborar índices para la posterior encuadernación de resoluciones.
- j) Actualizar los Digestos de Convenios, Académicos, Administrativos y Reglamentarios.
- k) Asesorar y asistir a autoridades, docentes, alumnos y público en general.
- l) Proponer y ejecutar, una vez autorizado, el procedimiento administrativo para el expurgado de actuaciones académicas y administrativas de la facultad.
- m) Remplazar en caso de necesidad al Jefe directo del área.



## RESOLUCIÓN CS Nº 362 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

- n) Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificidades del cargo, a requerimiento de su superior.

**CORA PLACCO**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Gr. NICOLAS A. INNAMORATO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA